Reales marcos

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE

La Villa de Arauca a [illegible] de Agosto de mill setec.os y dos [illegible] Con los Alcaldes Capitulares de Regimto de Sumillers Monjes Jurados, Procurador de dicha Villa a Nombre de Stas Juntas Con Voz Activa y Pasiva a Nombre de Dios nro Señor Con Sexa la Cara Volante a Nombre de Su Mag.d y Sus Reales Dros Y Rentas Con Nom.e de Sauer los Sres Dn Manuel Perez Dela Sandara Corr.e Abogado de Cons.o Dn Manuel Perez de Tejada = Dn Cons.o Gomez de Arau Por de Tejada = Dn Diego Antonio Gomez Sero Marin.o = Dn Juan Navarro Arbeyú = Dn Geron.mo Gayoso = Dn Alonso Sarabia = Dn Alonso Marin.o Sigmoia = Dn Ynes Perez Ortiz = Dn Pedro Fern.z de Milgares de Aguilar = Dn Antonio Bazquez de Arauca Regor de Arau.a Dn Juan Nabarro Perez Regor Dn.o Juan General della Jurisd.on Y Dn Gaspar hijo Mariscal de Campo de Exercitos de Su Mag.d Cap.n de Caballos Corazas de la Plaza de Cartagena Circulares Para este Cuerpo de la Cox.a Sobre la Noticia de Alcanzarse por la Parte Sur la Armada Inglesa de Barlovento y nube de Navios Mandada de Cox.a que mediante Postas muso el Cons.o de oxigula Para que sele embie Un Cuerpo de Gente Por hallarse della por las Dn Cayetano de Mendoza Dn Joseph Antonio de Arauca (En este estado En Sho Alcalde Dn Juan Manuel Perez Dela Sandara) que Ynmediatam.te a quien se le hizo notorio el Contenido de la Carta, Vsar ante todas Cosas de la Prudencia Christiana Con que Siempre ha Procedido en Semejantes Casos, Combocando a Cabildo Abierto Con Asistencia de Todos los Vecinos de esta Villa Para que Cada Vno Con Arreglo a su Caudal Contribuya Con Alguna Cantidad Para Socorro de Dha Armada Inglesa Y Para Ynbertir en Pertrechos de Guerra Y Municiones Para Defensa de Dha Plaza de Cartagena Y Costas de Barlovento Y Para Ynteligencia de Todos los Vecinos de esta Villa Mando se Publique Por Vando Publico Y Solemne Con Caja Y Clarin Por las Calles Acostumbradas de esta Villa Y Para que Venga a Noticia de Todos Mando se Fije Vn Tanto de Este Auto en la Puerta de la Casa de Cabildo Y Lo Firmo Por Ante Mi de que Doy Fee

Dn Manuel Perez de Tejada

Ante Mi

Dn Cons.o Gomez de Arau Por de Tejada

Dn Diego Antonio Gomez Sero Marin.o

Dn Juan Navarro Arbeyú

Dn Geron.mo Gayoso

Dn Alonso Sarabia

Dn Alonso Marin.o Sigmoia

Dn Ynes Perez Ortiz

Dn Pedro Fern.z de Milgares de Aguilar

Dn Antonio Bazquez de Arauca Regor de Arau.a

Dn Juan Navarro Perez Regor Dn.o Juan General della Jurisd.on

Dn Gaspar hijo Mariscal de Campo de Exercitos de Su Mag.d Cap.n de Caballos Corazas de la Plaza de Cartagena

Dn Cayetano de Mendoza

Dn Joseph Antonio de Arauca

Ante Mi

Dn Manuel Perez Dela Sandara Corr.e Abogado de Cons.o

Ayuntamiento de Carmona de la Cruz